

Nº 146 - Marzo/Abril 2022

# CARGO REPORT

Revista de la Asociación Argentina de Agentes de Carga Internacional

**BASC**

**BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE**

**BASC promueve un comercio internacional seguro**



# Impulse su negocio a la velocidad de su carga

Ejecute transacciones de logística complejas y gestione sus operaciones de carga con CargoWise.

Impulsado por tecnología, automatización y analítica avanzada, cuente con una amplia visibilidad y control a su medida, desde una plataforma única y sencilla de utilizar.



Respalde su negocio con capacidades integrales de cumplimiento global.



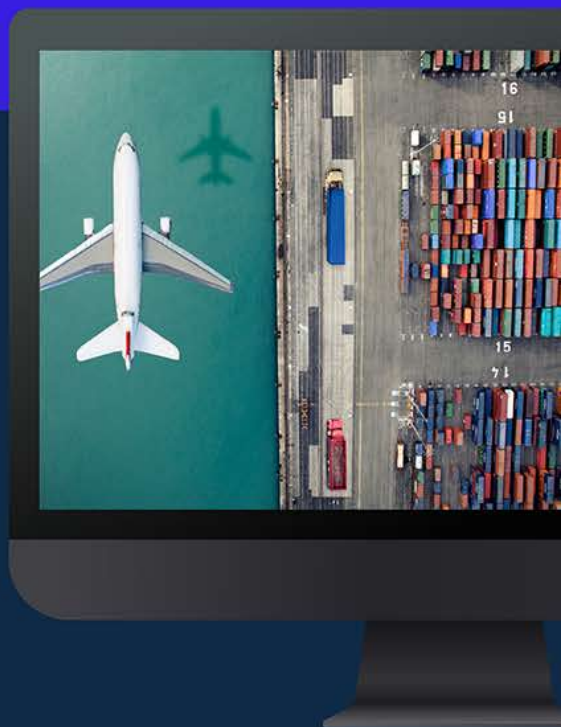
Optimice sus procesos de embarque con potentes interfaces adaptadas a su tipo de negocio.



Aumente la productividad y eficiencia operativa con visibilidad de datos en tiempo real.



Con licencias en 160 países y disponible en 30 idiomas.



# Editorial



*Jorge G. Heinermann*  
Director

## Comienza un nuevo camino

**D**espués de 2 años de cierres estrictos a causa de la pandemia del Covid, reiniciamos un nuevo camino, aunque existe un importante rebrote en Shanghái, el mayor polo industrial de China. Esta normalización trae consigo importantísimos cambios logísticos y nuevas alianzas que se percibían en el tiempo, pero se aceleraron en solo dos años. Es así como los forwarders se reinventan e inician un nuevo proceso de transformación, tal vez la más importante de su historia. Tanto la Federación Internacional de Asociaciones de Transitarios (Fiata) como la Federación de Asociaciones Nacionales de Agentes de Carga y Operadores Logísticos Internacionales de América Latina y el Caribe. (Alacat) y las Asociaciones Nacionales, generan un importante soporte a esta transformación, que deberá estar acompañada por las autoridades de gobierno, agiornando los procesos para la salida e ingreso de las mercaderías. Se percibe al retorno de los congresos y reuniones presenciales, que aportaran importantes propuestas para avanzar en la logística 4.0, e incorporar los nuevos servicios que el mercado reclama, donde el operador logístico tiene cada día más penetración. Seguramente estos encuentros también generaran un acercamiento entre los distintos oferentes generando mayor transparencia y equidad en el mercado. Sobre todo, entre los agentes tradicionales y estos cambios surgidos durante los dos últimos años.

También los temas de seguridad están contemplados en este número, no solo para los agentes de cargas, sino para las propias empresas que necesitan implementar procesos que aseguren sus embarques, sobre todo cuando los OEA toman fuerza en la región, ya que está próximo a firmarse el acuerdo entre las Aduanas regionales de reconocimiento mutuo, en el que participa nuestro país.

Los invitamos a leer este nuevo número y los esperamos próximamente. [🔗](#)



Nº 146 - Mar/Abr 2022

## Staff

**Editor Responsable**  
Jorge Pereira

**Consejo de Redacción**  
Jorge Pereira  
Rodolfo Sagel  
Jorge G. Heinermann

**Sub Comisión de Prensa**  
Germán Raña  
Gustavo Navone  
Federico Espeche

**Director**  
Jorge G. Heinermann

**Producción general**  
Juan Carlos Ortega

**Redacción**  
Nora Alessandrini

**Diseño**  
Ariel Canelo

**Escriben en esta edición:**  
Jorge Ariel Corvalán  
Carlos A. Canta Yoy  
Jorge Luis Tosi

**Propietario**  
Asociación Argentina de Agentes  
de Carga Internacional.  
AAACI es miembro adherido  
de FIATA y ALACAT  
Florida 141 - 2º Cuerpo - 6º piso  
CABA - Tel: 5199-7951  
E-mail: aaaci@aaaci.org.ar  
Web: www.aaaci.org.ar  
Registro de la propiedad intelectual  
DNDA Expte. Nº 41549750

**Impreso en**  
Gráfica Druck  
Rondeau 3955 - (1262) CABA  
Tel. 4923-0703/4926-0943

Las expresiones vertidas en las  
notas no reflejan necesariamente la  
opinión de la revista.

Tirada de esta edición:  
2800 ejemplares



# Sumario

## NOTA DE TAPA

**BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE**  
BASC promueve un comercio internacional seguro ... 8

## ACTUALIDAD

**TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PELIGROSAS POR VÍA AÉREA**  
Entran en vigencia las enmiendas a las Regulaciones  
Argentinas de Aviación Civil (RAAC) ..... 12  
*Por: Jorge Ariel Corvalán*

**LAS FERIAS MÁS IMPORTANTES DEL SECTOR**  
Los actores del transporte y la logística volverán a  
encontrarse ..... 16

**UN ESLABÓN FUNDAMENTAL EN LA CADENA LOGÍSTICA DEL COMEX**  
El rol de los agentes de carga ..... 18

## OPINIÓN

**LA VII ENMIENDA DEL SISTEMA ARMONIZADO DEL MERCADO REGIONAL**  
Dificultades en la aplicación de la nomenclatura  
común del mercosur ..... 22  
*Por: Carlos A. Canta Yoy*

**UN ROL DEL AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO**  
El operador de contenedores ..... 26  
*Por: Jorge Luis Tosi*

## CÁMARAS DE COMERCIO EXTERIOR

**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CACIPRA)**  
Más de un siglo al servicio del comercio argentino ... 32

## EMPRESARIAS

**MYMTEC**  
Una empresa líder en sistemas de gestión  
para comex ..... 40

**CURSOS ..... 42**  
**NOTICIAS ..... 44**



12



**Comisión Directiva**

**Presidente**  
Jorge A. Pereira  
*Transportes Universales S.A.*

**Vicepresidente**  
Germán Raña  
*Flying Cargo Services S.R.L.*

**Secretario**  
Jorge H. Matta  
*SL International Cargo S.A.*

**Prosecretario**  
Federico Espeche  
*Seacorp S.A.*

**Tesorero**  
Gustavo Navone  
*Integral Cargo S.R.L.*

**Protesorero**  
Orestes Pertusi  
*Anaya San Martin y Asoc. SRL.*

**Vocales titulares**  
Rodolfo Sagel  
*EAFF S.A.*

Jorge Gillman  
*Vinpac Lines S.A.*

**Vocales suplentes**  
Alejandro Castagnolo  
*A.C.S.A S.R.L.*

Germán Sagel  
*Centu Group S.R.L.*

**Revisores de cuentas titulares**  
Santiago Avalue  
*NIP Cargo S.R.L.*

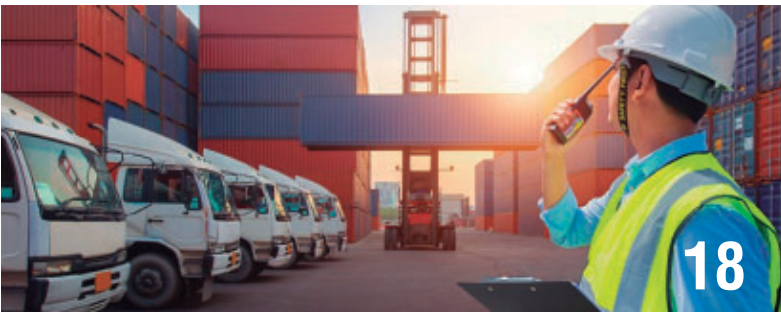
Mariano Cura Suaya  
*Soul Cargo S.R.L.*

**Revisores de cuentas suplentes**  
Verónica Mairosser  
*Bridge Service S. A.*

**Comité de Ética**  
Jorge Heineremann  
*Transportes Universales S.A.*

Juan Antonio Bartolomé  
*J.A.B. S.R.L.*

Rodolfo Sagel  
*EAFF S.A.*



18



22



32

El nuevo sistema  
que eligen  
los agentes de carga  
en Argentina

The logo for FUX, featuring the word 'fux' in a white, lowercase, sans-serif font. The 'f' and 'x' are connected, and there are small red squares above the 'u' and 'x'.

fux

100% WEB



Mymtec  
sistemas

Más de 30 años de experiencia

Av. Belgrano 768, piso 8. CABA. - Tel +54 11 5031 1212 - fux@mymtec.com.ar - www.mymtec.com.ar



/mymtecsa



Mymtec S.A.





**TRANSPORTES UNIVERSALES S.A.**

Despacho de Aduana | Logística Integral.

**51 años**  
1971 - 2022

*Agradecemos a todos nuestros clientes que,  
a lo largo de los años,  
han hecho posible llegar a este gran momento.*

# El Mundo es Nuestro Mercado

Desde 1971 trabajando junto a nuestros clientes  
ofreciendo nuestro expertise en comercio y gestión.

51 años de trayectoria.  
Líderes en aduana y logística integral.



**TRANSPORTES UNIVERSALES S.A.**

Despacho de Aduana | Logística Integral.

[www.tusa.com.ar](http://www.tusa.com.ar)

**Más información:**

[tusa@tusa.com.ar](mailto:tusa@tusa.com.ar)

Tel: +5411 5277 3100

Fax: +5411 4331 3440

Av. Belgrano 615 Piso 9 (C1092AAG)  
Ciudad de Buenos Aires, Argentina.



GESTION  
DE LA CALIDAD

RI-9000-6932

Acreditado por OAA



IRAM-ISO:9001-2015



KipinToch

**Único Sistema  
100% Web**  
para Agentes  
de Carga

100% web para  
gestionar desde  
donde estés

CRM y Tracking  
para tus Clientes

WorkFlow y  
automatización  
de procesos





# UN EQUIPO PRESENCIAL AL SERVICIO DE TUS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

**¡CONTÁCTANOS YA!**

 +54 9 11 2297 6515

- ✓ Transporte Marítimo, Aéreo y Terrestre
- ✓ Régimen Courier
- ✓ Depósito fiscal, nacional y zona franca
- ✓ Precinto electrónico, tránsito y custodia de mercadería en tránsito
- ✓ Almacenaje y distribución puerta a puerta
- ✓ Gestoría: Inal, seguridad eléctrica, seguridad de juguetes, ensayos de productos en origen, etc.
- ✓ Seguro de mercadería y contenedor
- ✓ Mudanzas internacionales

ARGENTINA CHINA CHILE URUGUAY BRASIL MÉXICO PERÚ ECUADOR HONG KONG EUROPA  
BUENOS AIRES CÓRDOBA ROSARIO USHUAIA MENDOZA

[www.delfingroups.com](http://www.delfingroups.com) | Tel.: +54 11 4893 1505 - Email: [info@delfingroups.com](mailto:info@delfingroups.com) | Seguinos en [in](#) [@](#) [f](#) [t](#) #delfingroupargentina

DELFIN GROUP ARGENTINA S.A.: Juana Manso 555, 7º piso, oficina A - Puerto Madero - C.A.B.A. - Argentina





**E**l director de operaciones de World BASC Organization, Luis Fernando Renella, visitó en marzo a directivos de la Asociación Argentina de Agentes de Carga Internacional (Aaaci) con el objetivo de dar a conocer los beneficios que ofrece la organización para todas las empresas que desarrollan actividades de comercio internacional o realizan tareas complementarias.

### ¿Qué es el BASC?

El BASC es una asociación que tiene reconocimiento a nivel global como modelo de cooperación entre el sector privado, gobiernos y organismos internacionales, gracias a su compromiso con la seguridad en los procesos productivos y de comercio de las organizaciones.

BASC fue creada en 1996 como una alianza anti-contrabando, por iniciativa de un importante

empresario de la comunidad internacional de los Estados Unidos. Un año más tarde, una empresa colombiana contactó a la Aduana de los Estados Unidos interesada en participar de la alianza. Por esa razón fue seleccionada por la Aduana norteamericana como plan piloto. En 2002 se constituyó la World Basc Organization (WBO) como una entidad sin ánimo de lucro, cuya misión es generar una cultura de seguridad a través de la cadena de suministros, mediante la implementación de sistemas de gestión e instrumentos aplicables al comercio internacional y sectores relacionados. En la actualidad, la misión del BASC es promover un comercio internacional seguro, y plantea como objetivos específicos:

- Incentivar una cultura de seguridad y protección en el comercio internacional.
- Establecer y administrar el sistema de gestión



## BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

# BASC promueve un comercio internacional seguro

World BASC Organization es una asociación empresarial internacional sin fines de lucro, cuya misión es generar una cultura de seguridad a través de la implementación de sistemas de gestión e instrumentos aplicables al comercio internacional.



en control y seguridad de la cadena logística.

- Trabajar en coordinación con los gobiernos y organizaciones.
- Fomentar alianzas estratégicas.
- Generar confianza y credibilidad entre empresas y gobiernos.
- Fortalecer cooperación entre el sector privado y gobierno.

### **Beneficios para las empresas**

Pueden participar todas aquellas firmas que desarrollen actividades productivas o que presten servicios a las empresas del comercio internacional o realicen actividades complementarias. Entre los principales beneficios que ofrece la organización, pueden citarse los siguientes:

- Reconocimiento internacional al pertenecer a World BASC Organization (WBO) y sus capítulos asociados.
- Diferenciación al implementar el Sistema de

Gestión en Control y Seguridad BASC (SGCS).

- Inclusión en la base de datos de empresas certificadas de WBO.
- Disponibilidad de equipos de auditores internacionales competentes para la implementación y revisión del SGCS BASC.
- Beneficiario de Memorandos de Entendimiento suscritos por WBO con aduanas, entidades de control y organismos internacionales.
- Representatividad y facilitación de contactos ante las autoridades vinculadas al comercio exterior.
- Mayor confianza por parte de las autoridades.
- Disminución de costos y riesgos derivados del control a sus procesos.
- Transferencia de conocimiento y experiencia en Seguridad de la Cadena de Suministro.
- Facilitación de contactos en diferentes países a través de los capítulos BASC.
- Cursos de formación especializados en temas

## **Primera conferencia de directores ejecutivos**

Del 28 de febrero al 1º de marzo del presente año, se llevó a cabo la Primera Conferencia de Directores Ejecutivos de Capítulos BASC en la ciudad de Miami, sede central de World BASC Organization Inc. Esta conferencia es la primera de las cuatro reuniones que se tienen previstas para el año y contempladas dentro del Plan de Trabajo de WBO. Este encuentro fue la antesala para presentar a Erik Moncayo, recién nombrado Director Ejecutivo de WBO, quien tuvo la oportunidad de conocer de primera mano y relacionarse con los diferentes representantes de Capítulos, el desarrollo de la gestión BASC en los diferentes países y los proyectos a desarrollarse durante el año en conjunto con WBO.

La conferencia, que tuvo lugar durante dos días de manera presencial, también contempló la comunicación remota a través de videoconferencia, lo que permitió la realización de una reunión híbrida para aquellos directores ejecutivos que no lograron viajar por restricciones de movilidad u otras limitaciones.

Luego del desarrollo de la agenda prevista, y llevada a cabo en conjunto con los representantes de los Capítulos BASC durante el primer día, directivos de WBO dieron a conocer los principales proyectos de la Organización. Además, anunciaron la culminación del proyecto de actualización de la nueva versión de la Norma y Estándares BASC V.6 – 2022, así como el seguimiento de los proyectos más importantes del año para WBO, entre otros.





relacionados a la seguridad del comercio internacional.

- Tarifas preferenciales para la participación en eventos de WBO.
- Información y actualización de temas relacionados con actividades del comercio internacional.

#### **Beneficios para las aduanas**

Las Aduanas que reconocen y cooperan con BASC logran:

- Identificar otras herramientas de selectividad para desarrollar programas de administración

de riesgos de aduanas.

- Crear mayor conciencia de los negocios internacionales, de la seguridad de las empresas y de las políticas y procedimientos operativos.
- Mejorar los perfiles de riesgo y evaluación de amenazas.
- Maximizar los recursos de la aduana.
- Asegurar el flujo eficiente del comercio sin disminuir los controles fronterizos.
- Trabajar con las empresas para mejorar los procedimientos internos en función de un país específico. [🔗](#)



**Escribe:** Jorge Ariel Corvalán

Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo



**TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR VÍA AÉREA**

# **Entran en vigencia las enmiendas a las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC)**



## Se incorporan cambios importantes en las regulaciones de carga aérea, en especial en el idioma a utilizarse en las marcas de los bultos y documentos de los envíos de mercancías peligrosas por vía aérea.

**E**n el Boletín Oficial se publicó el 3 de marzo la Resolución ANAC (*Administración Nacional de Aviación Civil*) 83/2022, a través de la cual se aprobaron las enmiendas a la Parte 18 "Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea", de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC). El detalle de la enmienda figura en el Anexo de la mencionada Resolución, publicado en el GDE como N°IF-2021-82016142-APN-DNSO#ANAC.

Estas enmiendas incorporan cambios importantes, en especial en el idioma a utilizarse en las marcas de los bultos y documentos para el transporte de los envíos de mercancías peligrosas por vía aérea. Si bien la exigencia de la utilización del idioma español para los envíos dentro del territorio argentino se encontraba normado en la RAAC 18 desde el año 2009, esta enmienda aclara y amplía la redacción original para los envíos con origen y destino final dentro del territorio de la República Argentina; y agrega los idiomas a utilizarse para los envíos hacia el exterior del país. A continuación se transcriben los puntos 18.35 y 18.45 de la RAAC Parte 18 recientemente entrada en vigencia:

- SUBPARTE D: Título: Etiquetas y marcas  
18.35 Idiomas aplicables a las marcas:

En las marcas relacionadas con las mercancías peligrosas se deberá utilizar el idioma español para vuelos con origen y destino final dentro del territorio de la República Argentina. Para los vuelos internacionales deberá utilizarse además el idioma inglés.

-SUBPARTE E: Título: Obligaciones del Expedidor

18.45 Idiomas a utilizarse:

En el Documento de Transporte de Mercancías Peligrosas se deberá utilizar el idioma español para vuelos con origen y destino final dentro

del territorio de la República Argentina. Para los vuelos internacionales debe utilizarse además el idioma inglés.

Cabe recordar que este reglamento nacional, RAAC Parte 18, regula el transporte seguro de mercancías peligrosas por vía aérea en la República Argentina, siendo su aplicación de carácter obligatorio, y que se complementan con lo establecido en las Instrucciones Técnicas (Doc. 9284/AN-905) de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional).

La entrada en vigencia de estas enmiendas a través de la publicación en el Boletín Oficial, llevó a que organizaciones, empresas, líneas aéreas y nuestra Asociación Argentina de Agentes de Carga Internacional, realizaran consultas a las autoridades de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) sobre la implementación e interpretación de los idiomas a utilizar en los futuros envíos de mercancías peligrosas por vía aérea desde y hacia la República Argentina.

Por tal motivo, el Director Nacional de Seguridad Operacional de la ANAC junto con profesionales a su cargo coordinaron, en los primeros días del mes de marzo, una reunión a través de plataforma virtual en la que participaron entre otras organizaciones de la industria aerocomercial, personal de la Asociación Argentina de Agentes de Carga Internacional. Los participantes tuvieron la oportunidad de transmitir las dudas surgidas por los socios y el personal de instructores, sobre los idiomas a utilizarse en las marcas y documentos; de acuerdo con las distintas variables de envíos de mercancías peligrosas por vía aérea y que a continuación se detallan:

- a) Desde la República Argentina hacia el extranjero;
- b) Desde el extranjero hacia la República Argentina;



c) Desde el extranjero hacia la República Argentina cuyo envío por ejemplo se encuentre en tránsito en el aeropuerto de Ezeiza y tenga por destino final Comodoro Rivadavia.

d) Los inconvenientes, demoras y/o rechazos que pudieran llegar a ocurrir debido a la falta de la publicación como discrepancia estatal en las Instrucciones Técnicas, y como variación de estado en la Reglamentación de Mercancías Peligrosas (DGR) de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), documento primordial de consulta nacional e internacional por parte de la industria para los envíos de mercancías peligrosas por vía aérea (expedidores, agentes de carga, personal de aceptación, líneas aéreas, etc)

Para los envíos con origen y destino final dentro de la República Argentina, queda claro que el idioma a utilizar será el español para marcas y documentos, y podría utilizarse el idioma inglés de acuerdo con los requisitos del operador aéreo. Por ejemplo, si se realizara el envío a través de una línea aérea miembro IATA, deberá utilizarse además una traducción al idioma inglés, de acuerdo con lo establecido en la edición 63 de la DGR de IATA.

A continuación y con la finalidad de transmitir y aclarar a los socios, alumnos y lectores, las dudas antes mencionadas, se transcribe textual la respuesta emitida por los especialistas en mercancías peligrosas de la ANAC al finalizar dicha reunión.

"Para envíos:

a) Desde la República Argentina hacia el extranjero, en este caso las marcas y documentos deben ir en idioma español y en inglés.

b) Desde el extranjero hacia la República Argentina; en este caso las marcas y documentos

deben estar en el/los idioma/s exigidos por el Estado de origen y en inglés, si son miembros de la IATA.

c) Desde el extranjero hacia la República Argentina cuyo envío por ejemplo se encuentre en tránsito en el aeropuerto de Ezeiza y tenga por destino final Comodoro Rivadavia; en este caso se deberá prever y coordinar que el envío para circular en territorio argentino debe estar acompañado de marcas y documentos en español, además del/de los idioma/s exigidos por el Estado de origen y en inglés, si son miembros de la IATA.

Cabe aclarar que en este punto, la IATA es más restrictiva que la OACI y exige el idioma inglés a sus miembros."

En relación a la publicación de la discrepancia del estado en las Instrucciones Técnicas de la OACI y la correspondiente variación de estado en la DGR de la IATA, la autoridad aeronáutica indicó que están tramitándose la notificación de discrepancia estatal ante la OACI; y que han comunicado a todas las líneas aéreas que operan en la República Argentina la entrada en vigencia de las enmiendas a la RAAC Parte 18.

Considero que por todo lo expuesto, han sido aclaradas las dudas surgidas ante la publicación y entrada en vigencia de las enmiendas a la Parte 18 de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil publicadas el día 3 de marzo último y relacionadas con el idioma en marcas y documentos en la República Argentina. Como acostumbro a sugerirlo en los cursos de instrucción y entrenamiento en las aulas de la AAACI, antes de preparar y/o enviar una carga conteniendo mercancías peligrosas por vía aérea, sugiero que realicen una consulta previa con las líneas aéreas intervinientes, para evitar rechazos y/o demoras innecesarias en los envíos.🔗





Moved by people



LEADING IS A COMMITMENT  
**GL**BE AIR **CARGO**  
Representante exclusivo  
en ARGENTINA

by **ECS** Group

Pho +54-11-5555-1462  
Av. Corrientes 222 - 6º Piso  
Edificio Comega  
CP 1043 - CABA  
Buenos Aires / Argentina  
Email: sales.eze@ecsgroup.aero



LAS FERIAS MÁS IMPORTANTES DEL SECTOR

# Los actores del transporte y la logística volverán a encontrarse



Expo Transporte y Expo Logisti-k se realizarán del 9 al 11 de agosto de 2022, en La Rural de Palermo.



Las exposiciones Expo Transporte y Expo Logisti-k se llevarán a cabo desde el 9 al 11 de agosto de 2022, en su sede tradicional de La Rural, Predio Ferial de Buenos Aires.

La empresa organizadora de ambas ferias es Expotrade, patrocinante de Expo Transporte la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (Fadecac), mientras que de Expo Logisti-k es patrocinada por la Asociación Argentina de Logística Empresarial (Arlog).

"Ya estamos trabajando para que el punto de encuentro de la industria sea un nuevo éxito en su próxima edición", expresó Tomás Wagener, director de Expotrade.

#### Muestras, negocios y conferencias

Tanto en Expo Transporte como en Expo Logisti-k participan los principales referentes de cada rubro para mostrar las novedades a

ambos mercados. Además, cuentan con el mejor espacio para cerrar negocios y asistir a conferencias dictadas por importantes especialistas.

A la feria del transporte asiste público de empresas de carga pesada y especial, a granel, residuos industriales, sanitarios y hospitalarios, sustancias refrigeradas, agropecuario, contenedores y vehículos, sustancias peligrosas, correos y empresas de seguridad y vigilancia, además involucra al transporte de pasajeros de larga, media y corta distancia.

La muestra de logística está destinada a profesionales o empresarios del almacenaje, centros de distribución, comercio mayorista y minoristas, constructoras, consultorías, depósitos industriales, electrónica, energía, gas y petróleo; informática, expo-impó, frigoríficos, industrias alimenticia, automotriz, forestal, metalúrgica, minera, textil y farmacéutica y laboratorios, entre otros segmentos. [🔗](#)



**eaff**

EAFF S.A. Agentes Aduaneros  
Agentes de transportes internacionales

- ▶ Cargas aéreas y marítimas
- ▶ Door to door service
- ▶ Consolidación
- ▶ Despachos aduaneros

Desde y hacia la Argentina, **SU conexión con el mundo.**  
To and from Argentina, **your connection with the world**

Sede Central  
Viamonte 1145 - Piso 2 - C1053ABW  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina  
Tel.+54 11 5289 3100. Fax.+54 11 5289 3101

Sucursal Campana  
Bv. Lavalle 290 - Piso 6 of. E - B2804FUN  
Campana, Buenos Aires, Argentina  
Tel. +54 03489 424436 / 430834. Fax. +54 03489 430834

[www.eaff.com.ar](http://www.eaff.com.ar)

ALACAT IATA LESCHAC

**UN ESLABON FUNDAMENTAL  
EN LA CADENA LOGISTICA DEL COMEX**

# El rol de los agentes de carga



Federación de Asociaciones Nacionales de Agentes de Carga y Operadores Logísticos Internacionales de América Latina y el Caribe



¿Conoces como se les llama al integrador de servicios de logística en transportación, comercio exterior y aduanas?

- ✓ Agente de Carga Internacional
- ✓ Agente Transitario
- ✓ Freight Forwarder
- ✓ Reexpedidor y/o Consolidador de Carga



[www.alacat.org](http://www.alacat.org)



Los freight forwarders, o agentes de carga, cumplen un papel esencial dentro de la cadena logística del comercio internacional. Además de ser intermediarios entre el importador/exportador y su cliente, aportan un valor agregado al proceso.



**S**i bien en la Argentina el Código Aduanero no establece la obligatoriedad de la participación de un agente de carga o un despachante de aduana para realizar una operación de comercio exterior, en la práctica, la gran mayoría de las empresas utilizan sus servicios, dado la complejidad de los procesos que existen a la hora de importar o exportar un producto.

El agente de carga o transitario actúa como intermediario entre el cliente que lo contrata y los varios servicios de transportación y logística que están involucrados para que la mercadería llegue a su destino. Es un profesional capacitado que brinda su conocimiento para que la operación se realice con éxito. Recibe constantemente cursos de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), de mercaderías peligrosas y conoce

todos los entretelones del transporte internacional y multimodal. Tiene corresponsales en los principales puertos, aeropuertos y ciudades del mundo, además de viajar continuamente para conocer y actualizar las novedades y contactos.

Además del transporte de los productos y mercaderías a nivel internacional, también lleva a cabo las tareas relacionadas con las aduanas, los seguros de transporte, asesoramiento de los clientes, optimización de los costos, entre otras actividades.

A su vez, investiga y planea la mejor ruta, costos y tiempo de tránsito de acuerdo con la mercadería a transportar, negociando contratos con transportes, con las compañías de seguro, y proveyendo toda la documentación necesaria, a la vez que mantiene la comunicación y el control a través de todo el viaje.





## Funciones de un agente de carga

La función de un agente de carga es superior a la de un simple intermediario en el transporte de mercaderías a nivel internacional, ya que aporta un valor agregado al proceso, al considerar que cada carga es diferente dependiendo del producto a ser transportado. Además optimiza tiempos de entrega, costos, complejidad del manejo de la carga, seguridad y requerimiento de entrega.

Entre las principales tareas que ofrecen las empresas freight forwarder se destacan las siguientes:

- La ejecución del transporte internacional de productos y mercancías.
- La confección de informes de rendimiento adaptados a cada cliente.
- El uso de indicadores clave de rendimiento (KPI) a la hora de monitorizar los procesos.
- El asesoramiento a la hora de favorecer la optimización de costes.
- El seguro de los productos o mercancías que se van a desplazar.
- El consejo respecto al embalaje más adecuado dependiendo del tipo de producto.
- El asesoramiento aduanero.

## Representación local

Los agentes de carga están respaldados por la Asociación Argentina de Agentes de Carga Internacional (Aaaci), entidad sin fines de lucro dedicada a la actividad gremial empresaria, que desde hace más de 50 años acompaña el crecimiento, defiende los intereses y se preocupa por capacitar y brindar soluciones a sus asociados para que cumplan un papel destacado en la cadena logística del comercio internacional.

## Representación regional

A nivel regional, las empresas están representadas por la Federación de Asociaciones Nacionales de Agentes de Carga y Operadores Logísticos Internacionales de América Latina y el Caribe (Alacat), una entidad sin fines de lucro, que está conformada por asociaciones de 16 países, que en conjunto suman más de 2.000 empresas asociadas.

Su función es promover, asesorar y jerarquizar las actividades del agente de carga y los operadores logísticos internacionales, además de defender los derechos e intereses de sus asociados. [🔗](#)



# Lakaut (≡)

Somos la empresa líder en Argentina en **digitalización, gestión de documentos y firma digital**. Tenemos las herramientas informáticas para desarrollar esos procesos y podemos adaptarlas a las necesidades de cada cliente.



COMERCIO EXTERIOR



FIRMA DIGITAL



DIGITALIZACIÓN



GESTIÓN DOCUMENTAL

## CONTACTO:

-  Teléfono: 0800-122-7723
-  WhatsApp: 54 9 11 55678020 / 54 9 11 34672124
-  Mail: [atencionalcliente@lakaut.com.ar](mailto:atencionalcliente@lakaut.com.ar)
-  Web: [www.lakaut.com.ar](http://www.lakaut.com.ar)



**Escribe:** Carlos A. Canta Yoy

Especialista en ALADI y MERCOSUR



**LA VII ENMIENDA DEL SISTEMA ARMONIZADO  
DEL MERCADO REGIONAL**

# **Dificultades en la aplicación de la nomenclatura común del Mercosur**



Debido a que la Argentina demora en poner en vigencia la Nomenclatura del Mercosur, los certificados de origen provenientes de los países que ya la han implementado son objetados por nuestra Aduana.

Los operadores, en especial los despachantes de aduana, tienen problemas cuando ocurren cambios en la Nomenclatura a utilizar. Actualmente, deben enfrentar los cambios introducidos en la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) al entrar en vigencia desde el pasado 1º de enero de la VII Enmienda del Sistema Armonizado (SA). Los certificados de origen provenientes de países del Mercosur que ya han adoptado la nueva versión de la NCM, con cambios en los dígitos de la posición arancelaria de la mercadería a importar, son objetados por la Aduana debido a que esos códigos no están en vigencia en nuestro país. Y eso es cierto. La Argentina tradicionalmente ha demorado en disponer la vigencia de los cambios (en algunos casos llegó a ser de un año) que las normas obligatorias del Mercosur disponen desde determinada fecha, en este caso el

primer día del corriente año.

Las discusiones y objeciones causan perjuicios varios a los operadores. La pérdida de tiempo por el rechazo de los certificados de origen, termina constituyéndose en un daño económico.

La solución a este problema (que en realidad no debería existir si se cumpliera la normativa) se encuentra nada más y nada menos que en aplicar la normativa vigente del Mercosur que, por lo visto, no parece ser muy conocida y menos aún, aplicada. En efecto, en la Decisión CMC Nº 01 / 09 , protocolizada por el 77º

Protocolo Adicional al AAPCE/18 (Mercosur), Apéndice IV, punto A-Control del Certificado de Origen, inciso c), está la respuesta a la cuestión:

***"El Estado Parte que no hubiera puesto en vigencia interna las Resoluciones de modificación de la NCM, no podrá negarse a dar curso en condiciones preferenciales, a las importaciones de los Estados Partes amparados por Certificados de Origen válidos, basadas en divergencia de Nomenclatura".***



"Las modificaciones de la NCM y su correspondiente Arancel Externo Común (AEC) tienen vigencia a partir del 01-01-2022, debiendo cada Estado Parte asegurar su incorporación a su respectivo ordenamiento jurídico nacional previamente a esa fecha".



Los cambios fueron introducidos por decisión del Consejo de Cooperación Aduanera mediante la VII Enmienda, aprobada en junio de 2019 con vigencia a partir del 1º de enero de 2022. Por ser los países miembros del Mercosur Partes Contratantes del Sistema Armonizado, están obligados a adoptar dichos cambios en la fecha establecida.

Así fue que, a tal efecto, la Resolución GMC (Grupo Mercado Común del Mercosur) N° 16/21 de fecha 13-10-21 estableció la incorporación de la VII Enmienda del SA, mediante la adecuación de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), en sus versiones en idioma español y portugués. Las modificaciones de la NCM y su correspondiente Arancel Externo Común (AEC) tienen vigencia a partir del 01-01-2022, debiendo cada Estado Parte asegurar su incorporación a su respectivo ordenamiento jurídico nacional previamente a esa fecha.

En el pasado otras Enmiendas tampoco fueron puestas en vigencia en la Argentina en la fecha dispuesta (siempre el 1º de enero), con demoras que también ocasionaron perjuicios a los operadores del comercio exterior. Actualmente, en el Mercosur se ha dispuesto la vigencia en Uruguay y en Brasil. En otros países latinoamericanos también se ha puesto en vigor la VII Enmienda: Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú.

Demás está agregar que es muy perjudicial que en un proceso de integración, como el Mercosur, ocurran estas cosas, dado que es imprescindible que todos países miembros tengan al mismo tiempo la misma nomenclatura, principalmente a los efectos prácticos. No tiene sentido alguno que, en un proceso de integración, los países miembros tengan al mismo tiempo nomenclaturas arancelarias diferentes. [🔗](#)

## COMERCIO EXTERIOR + LOGÍSTICA + EMBALAJE INDUSTRIAL

- Almacenaje y distribución
- Despachos Aduaneros
- Transporte Aéreo y Marítimo



**SL INTERNATIONAL CARGO S. A.**

Av. De Mayo 580 3º piso of. 10 (C1084AAN) Buenos Aires, Argentina // +54 11 4343-7922 / 3188

[www.slcargo.com.ar](http://www.slcargo.com.ar)



**REGISTRATE EN:**  
<https://itl-track.itl.com.ar>

## **TODO LO QUE NECESITÁS SABER SOBRE TUS OPERACIONES LOGÍSTICAS.**

- **ESTADO Y LOCALIZACIÓN DE CONTENEDORES EN PUERTO.**
- **NOTIFICACIONES DE EVENTOS PERSONALIZADAS.**
- **ALERTAS ANTE DEMORAS O IMPREVISTOS**
- **SEGUIMIENTO DE TRANSPORTE EN TIEMPO REAL.**
- **REGISTRO DE ÓRDENES DE DISTRIBUCIÓN AL INSTANTE.**
- **INFORMACIÓN HISTÓRICA DE TUS OPERACIONES.**







**Escribe:** Jorge Luis Tosi

Abogado - Escribano - Master en Abogacía del Estado

## UN ROL DEL AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO

# El operador de contenedores



Cualquier agente de transporte aduanero puede constituirse en operador de contenedores, a través de la inscripción correspondiente, y asumir las responsabilidades consecuentes.

**U**n contenedor es aquella caja de carga que tiene por fin el traslado de mercadería en forma internacional, y que va a ser transportada por un medio de transporte de cualquier tipo (art. 485 del Código Aduanero). Cualquier agente de transporte aduanero podrá constituirse en operador de los mismos, a cuyos efectos deberá efectivamente constituirse como tal, a través de la inscripción correspondiente, asumiendo en consecuencia las responsabilidades que le cupieren a este operador aduanero. En estos aspectos, cualquier despachante de aduanas debidamente inscripto

como tal, podrá inscribirse como agente de transporte, y como operador de contenedores; y en estos aspectos, en cuanto a las garantías que deben presentar para las inscripciones respectivas, cabe aplicar la misma, para todas dichas inscripciones.

Para esta función, los agentes de transporte pueden tratarse tanto de personas humanas, así como de personas jurídica (art. 57), en virtud del Acuerdo de Alcance Parcial de Transporte Internacional Terrestre. No es necesaria su inscripción como operador en trato, pero de cualquier forma su representante legal será respon-



## TRANSPORTES RUSSO



- Contamos con unidades propias equipadas para todo tipo de mercaderías (peligrosas, cargas sueltas, pequeños bultos, mercaderías con extra medida, contenedores de todo tipo, y con el nuevo precinto ISTA)
- Personal capacitado en logística y distribución.
- Consolidación y desconsolidación.
- Control satelital de unidades.
- ART y no repetición.
- Seguimiento operativo de sus cargas.

### NUEVA DIRECCIÓN:

Calle Morse 2900 - Dock Sud - Avellaneda

Tel: (011) 7526-8127

Cel: 011-15-6399-4653 // 011-15-2027-4557 // 011-15-2229-9674

ID: 568\*7301 / 568\*406

Email: [administracion@transportesrusso.com.ar](mailto:administracion@transportesrusso.com.ar)

[transportesrusso@gmail.com](mailto:transportesrusso@gmail.com) // [operaciones.transrusso@gmail.com](mailto:operaciones.transrusso@gmail.com)

Sitio Web: [www.transportesrusso.com.ar](http://www.transportesrusso.com.ar)





sable del accionar en caso de empresas radicadas en el exterior, y en el caso de empresas nacionales, lo va a ser el agente de transporte extranjero.

Con respecto a la responsabilidad del agente de transporte como operador de contenedores, su rol lo ejercerá en cuanto a los regímenes de importación y exportación temporal mientras se encuentre en posesión de la mercancía. Tengamos en cuenta que cabe esa responsabilidad del agente, en el llenado y vaciado de los contenedores, teniendo en cuenta lo que surge de las declaraciones efectivizadas y el resultado del control de aquellos. Por otra parte, cabe también aquella, cuando fuera necesaria la intervención de ins-

**"Con respecto a la responsabilidad del agente de transporte como operador de contenedores, su rol lo ejercerá en cuanto a los regímenes de importación y exportación temporal mientras se encuentre en posesión de la mercancía".**

tituciones de registro de la mercadería destinada, como por ejemplo el RENAR, o el SENASA. Es asimismo responsabilidad del operador la

carga o descarga de los contenedores, teniendo en cuenta que relacionado con cualquiera de las destinaciones, en tanto aquellos se encontraran cargados de mercancía, deberán indefectiblemente encontrarse precintados, hasta la intervención del servicio aduanero para operar a su descarga; e indicada su numeración, en la documentación con la que se trasladan aquéllos.

Para el caso de los contenedores vacíos o en lastre, tenemos en cuenta que deberán ingresar a la zona primaria debidamente aperturadas sus puertas. Recordemos





que oportunamente se dispuso la utilización de precintos propios de los operadores, debidamente autorizados por el servicio, y con los debidos certificados de las entidades técnicas, sobre la calidad de los mismos (ejemplo el IRAM), dejándose ello posteriormente sin efecto.

Los contenedores pueden ser motivo de una importación o una exportación, en el presente tratándose de origen nacional o nacionalizados -con una importación definitiva al territorio, debidamente registrado en el país-. En ambos casos consecuentemente, quedarán sometidos al régimen de exportación o importación, por tiempo determinado que ordena en principio el Código, en sus artículos 265

**"Los contenedores pueden ser motivo de una importación o una exportación, en el presente tratándose de origen nacional o nacionalizados -con una importación definitiva al territorio, debidamente registrado en el país-".**

y 363, modificado posteriormente por distintas normativas. El plazo de permanencia en nuestro territorio o en el extranjero, deberá computarse desde el día de ingreso o egreso al territorio aduanero nacional. Ya se encontrara el contenedor dentro del territorio aduanero de origen, o en territorio extranjero, el operador va a ser responsable de su retorno al de origen, dentro de los plazos otorgados mencionados.

A los fines del traslado de los contenedores cargados en los medios de transporte, se efectuará bajo la misma responsabilidad del operador, con la documentación por el citado emitida, respecto del ingreso, egreso y movimiento interno en las





zonas primarias. Además de lo indicado, el ingreso y egreso de los mismos de esas zonas, deberá constar en la documentación emitida por el servicio aduanero, y en su caso de tratarse de un depósito aduanizado (art. 208), la debida constancia de la firma titular del mismo. Hasta la fecha de su descarga, será el operador responsable de la mercancía que se encontrara en su posesión, pudiendo descargarla por la solicitud de quien fuere responsable de su operación, y con la autorización del servicio aduanero.

Atento el tipo de mercadería de que se tratan los contenedores, en virtud de los arts. 485 y ssgtes., podrán los mismos ser comercializados entre operadores debidamente inscriptos, y consecuencia de lo que, deberá inscribirse en el registro respectivo, para tener conocimiento del titular de cada uno de ellos. A partir de esta situación, el cesionario asumirá todas las obligaciones impuestas por el régimen, que hasta el momento tuviera el cedente. El ti-

tular del contenedor, deberá presentar el manifiesto de carga para el traslado del mismo, asumiendo las responsabilidades correspondientes. Cualquier tipo de contenedor que se encontrara siendo trasladado dentro del territorio aduanero, podrá ser reubicado en otro medio, del

**"Cualquier tipo de contenedor que se encontrara siendo trasladado dentro del territorio aduanero, podrá ser reubicado en otro medio, del mismo tipo o de otro distinto -naval, terrestre, aéreo o ferroviario-".**

mismo tipo o de otro distinto -naval, terrestre, aéreo o ferroviario-. Ello puede ocurrir originariamente en cuanto arribaren aquellos a un territorio aduanero, y se solicitare una destinación del mismo y el cambio de medio, debido al tipo de mercancía que contuviere, o del mismo contenedor, o de la ruta que pudiera transitar. Por otra parte y en el caso que durante el traslado de los

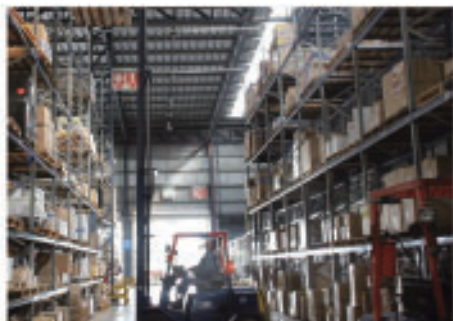
mismos dentro del territorio aduanero, con motivo de accidentes ocurridos al medio de transporte, o de la misma mercadería portada (art. 306). Es claro que todo ello, deberá realizarse con el conocimiento, presencia y autorización del servicio aduanero. [🔗](#)





# TERMINAL DE CARGAS ARGENTINA

Es la dirección de Cargas de Aeropuertos Argentina 2000 y el principal centro logístico del país donde se articula el transporte de cargas aéreas con el transporte terrestre. A través de la innovación, la incorporación de tecnología y la optimización de los procesos operativos, TCA potencia el comercio internacional de la Argentina.







**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA  
Y PRODUCCION DE LA  
REPUBLICA ARGENTINA (CACIPRA)**



Pintura de Scarzello con motivo del Cincuentenario

FOTO: ARCHIVO CACIPRA

# Más de un siglo al servicio del comercio argentino

La cámara activa más antigua de la ciudad comenzó a funcionar como la "Cámara Sindical de Comercio", luego se transformó en la "Cámara de Comercio de Buenos Aires", y a partir de 1978 se llamó "Cámara de Comercio, Industria y Producción de la República Argentina".

La historia de Cacipra tiene su origen el 14 de agosto de 1913, cuando comerciantes y empresarios, reunidos en el Paris Hotel de la calle Rivadavia 1188 de la ciudad de Buenos Aires, decidieron fundar una institución convencidos del valor y la fuerza innovadora y progresista que podía imponerse a su actividad. Así nació la "Cámara Sindical de Comercio, que años más tarde (1929), con un incremento importante de asociados, y en una asamblea extraordinaria, coincidieron en cambiar su denominación por el de "Cámara de Comercio de Buenos Aires", hasta que finalmente, en 1978, adoptó su nombre actual: "Cámara de Comercio, Industria y Producción de la República Argentina", más conocida como Cacipra. La cámara comenzó a funcionar en una oficina alquilada en la Avenida de Mayo 665, y una década después se instaló en Bartolomé Mitre 544. Finalmente, en mayo de 1970, Cacipra adquirió y se estableció en el cuarto piso del edificio de la calle Florida 15, conocida como Florida 1, su actual sede.

El primer presidente de la institución fue Pablo Della Valle, dueño de la mítica tienda Gath & Chaves, quién junto a otros importantes empresarios de la época, le dieron impulso a la primera cámara comercial de la ciudad.

Desde sus comienzos, la cámara mantuvo contacto permanente con las autoridades nacionales y con representación diplomáticas de todos los países acreditados en nuestro país, como así también con organizaciones internacionales,

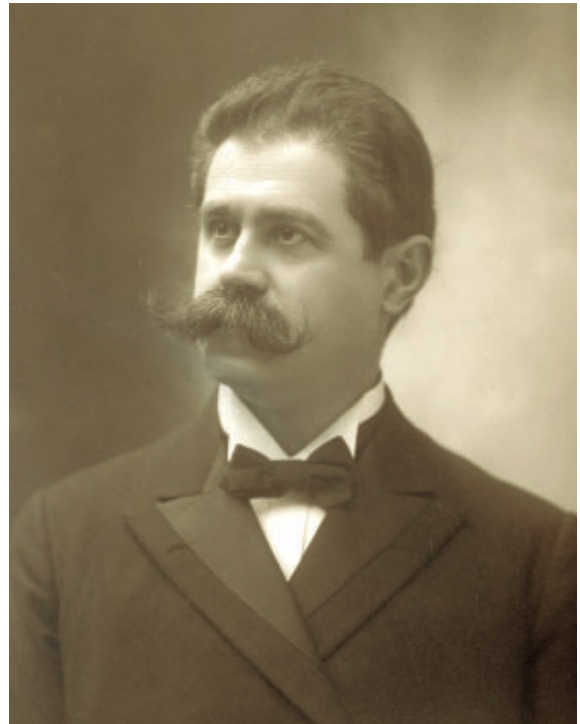


FOTO: ARCHIVO CARAS Y CARTEAS // ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Sr. Pablo Della Valle, primer presidente de la Cámara

entre la que se destaca la Organización de las Naciones Unidas (ONU), quién el 14 de mayo de 1996 le otorgó a Cacipra el rango de "Status Consultivo Especial".

Otras de las actividades que ha desarrollado desde sus orígenes, fueron las misiones comerciales y la participación en ferias, tanto nacionales como internacionales. Y en lo que respecta al comercio exterior, uno de sus mayores lo-



# CÁMARAS DE COMERCIO EXTERIOR

gros fue haber conseguido, en la década del 30, la autorización para otorgar certificados de origen a nivel nacional, que hoy se emiten a Mercosur, Chile Mercosur, Bolivia Mercosur, Colombia, Ecuador y Venezuela Aladi. Últimamente se sumó el certificado digital (sistema on line), que se expiden en forma ágil para lograr el cumplimiento y presentación..

## Instituto Superior Educativo

Conscientes de la importancia de la educación, los directivos de Cacipra no dudaron en formar un instituto de capacitación. En efecto, el 19 de abril de 1991 fue aprobada una resolución que acordó validez nacional a los estudios cursados en la entidad, y a los títulos y certificados que se expiden con el plan de estudios "Formación de Técnicos Superiores en Administración Aduanera" (Despachante de Aduana). El instituto fue fundado por la doctora María Arsenia Tula, quién fue presidenta de Cacipra desde 1993 hasta 2002.

A través de estos 30 años de actividad, son numerosos los profesionales del sector que cursaron su carrera en el instituto y los que se capacitan constantemente a través de los cursos, seminarios y charlas que brinda la institución.



Instituto Superior Educativo

Entre sus múltiples tareas, Cacipra:

- Proporciona información comercial sobre legislación, empresas, productos, importadores, exportadores, estadísticas.
- Imparte amplios y variados programas de capacitación.
- Realiza un intenso trabajo destinado a recibir y atender misiones empresariales extranjeras.
- Organiza ferias, exposiciones y misiones al exterior.
- Satisface requerimientos de organismos públicos y privados
- Es herramienta comunicacional hacia o desde los distintos destinatarios de los servicios, relativos al espacio económico común y a sus posibilidades.
- Brinda una acción de lobby profesionalizado en defensa de los intereses de sus asociados.
- Crea comisiones para resolver necesidades de los asociados y para satisfacer requerimientos de la legislación vigente.
- Apoya a la comunidad de negocios del país, del Mercosur y del mundo.
- Dispone de una biblioteca y hemeroteca equipada con los títulos de mayor circulación en los países del Mercosur, en especial en comercio internacional de Argentina, de la región y del mundo.



Florida 1 / 15  
Actual sede de CACIPRA  
FOTO: RICARDO MACIEL





Presidencia

FOTO: RICARDO MACIEL



Salón de Directorio

FOTO: RICARDO MACIEL



## AUTORIDADES DE CACIPRA

<b>Presidente:</b>	Rodrigo Muñoz Galaz
<b>Vice-Presidenta II:</b>	Ruth Lydia Groisman
<b>Prosecretaria:</b>	Susana Hensel
<b>Vice-Presidenta I:</b>	Mercedes Aizpun Noain
<b>Tesorero:</b>	Dardo Pérez
<b>Protesorero:</b>	Santiago Sobrino
<b>Secretario:</b>	Jorge Daniel Lombardi
<b>Vocales Titulares:</b>	Jorge Raúl García Tuñón Claudio Tálamo Jorge Carbi Haubold Fernando Stoessel Marcela Sassone Hortensia Otaño Moreno Carlos Samaria Juan Carlos Blanco Fernando Dolber Gustavo Katz Ricardo De La Fuente
<b>Vocales Suplentes:</b>	Ricardo Grida Faustino Rodríguez Bjarne Petersen Leandro Gómez Claudio Moreira Tatiana Belén Vietri
<b>Revisores de Cuenta Titulares:</b>	Marcelo Sternberg Fernando Wasinger
<b>Revisores de Cuenta Suplentes:</b>	Mercedes Debole Walter Dana

Para publicar en

# CARGO REPORT

comunicarse con **Juan Carlos Ortega:**

 [jc.ortega@outlook.com](mailto:jc.ortega@outlook.com)

 **15-4916-1009**

El próximo número aparece el **15 de junio**  
Cierre de recepción de avisos: **20 de mayo**







# EXPO LOGISTI-K

Logística y movimiento de mercaderías

**NUEVA FECHA**

**16 AL 18  
AGOSTO  
2022**  
14 a 20hs



La Rural  
Predio Ferial  
de Buenos Aires  
ARGENTINA

*14<sup>o</sup> Exposición Internacional de  
Equipamiento, Tecnología y  
Soluciones para la Logística,  
el Flujo de Información y la  
Cadena de Abastecimiento*



[www.expologisti-k.com.ar](http://www.expologisti-k.com.ar)



EN PARALELO CON





# FIATA

WORLD CONGRESS



# 2022

BUSAN

*Uniting for Global Solutions*

***All set to welcome you again!***

**[www.fiata2022.or.kr](http://www.fiata2022.or.kr)**

**Contact us**

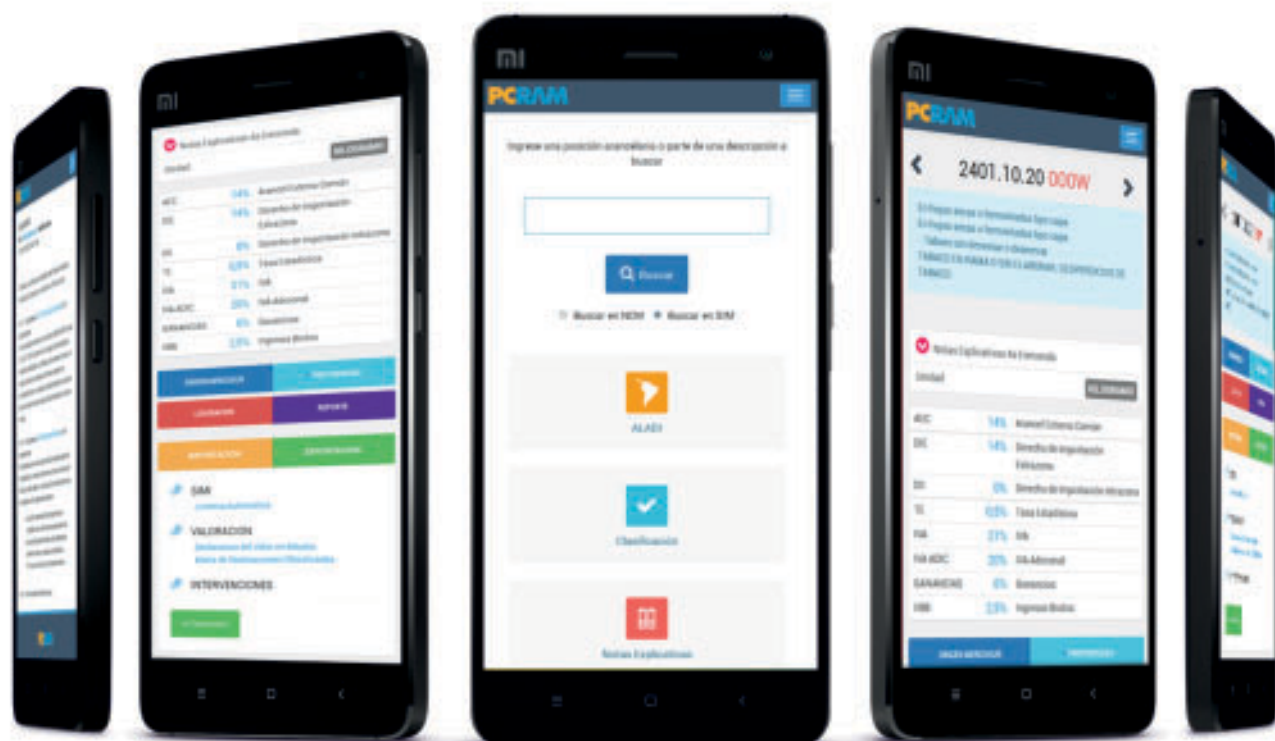
Korea International Freight Forwarders Associations (KIFFA)

T. +82-2-733-8000 / E. [fiata2022@kiffa.or.kr](mailto:fiata2022@kiffa.or.kr)



# PCRAM

**TODO EL COMERCIO EXTERIOR  
EN UN SOLO SITIO  
Y EN TODOS LOS DISPOSITIVOS**



**54 11 5199.1234**

**PCRAM.NET**





**MYMTEC**

# Una empresa líder en sistemas de gestión para Comex



Parte del plantel de Mymtec

Mymtec se expande al servicio de los profesionales dedicados al comercio internacional



**D**esde 1989, Mymtec no detuvo su crecimiento siempre enfocada en brindar servicios a todos los agentes de Comercio Exterior, inicialmente en sistemas para despachantes de aduana, importadores y exportadores y en los últimos años para agentes de carga a través de su sistema FUX.

A pesar de la pandemia, la empresa pudo consolidarse, adaptándose rápidamente a las circunstancias tan especiales de la época y brindando servicios online a todos sus clientes.

### Sus instalaciones

La ampliación de sus oficinas, que se había iniciado meses antes de la pandemia, se demoró en los primeros tiempos del aislamiento obligatorio, pero luego pudo finalizarse, y lograr un ambiente de trabajo mucho más amplio y moderno para todos sus empleados.

La firma dispone actualmente de oficinas donde se alojan cómodamente los sectores de desarrollo, atención al cliente, administración, gerencia y servicio técnico, a través de su aliada Evensys.

También cuenta con una amplia sala de reunión, con la posibilidad de unificarla al gran salón, con un auditorio para más de 40 personas.

Además posee una amplia y lu-



German Bolaños flanqueado por Matías y Horacio Magaldi, titulares de Mymtec

minosa cocina, donde el personal puede desayunar y almorzar en un ambiente muy distendido.

### Sus servicios

El sistema FUX, para agentes de carga, se consolidó notablemente, y actualmente cuenta con numerosos clientes en la Argentina y en otros países de América Latina.

Al ser un sistema WEB, FUX es el único software del mercado que puede instalarse en la nube (SAAS) o bien instalarse en servidores del cliente (On Premise), adaptándose a las políticas de seguridad requeridas en cada caso.

FUX unifica la gestión comercial y operativa, propone un modo sistematizado de trabajo, organiza de manera eficiente los procesos internos, se

adapta a las diferentes necesidades, cuenta con un sistema administrativo contable que se integra de forma automática con servicios de AFIP y simplifica las tareas repetitivas.

Todos los sistemas son monitoreados constantemente para asegurar un alto nivel de servicio basado en un sistema de gestión de calidad.

Un equipo de 25 profesionales especializados en distintas áreas tecnológicas construye una cultura de trabajo en la que cada integrante logra sólidas competencias en la función que desempeña. Así se logra mantener el prestigio de Mymtec a través de los años, situándola como la empresa líder en sistemas de gestión para Comercio Exterior.🔗



## Programación cursos AAACI 2022

Durante todo el año calendario, la Aaaci dicta cursos para la capacitación del personal que desarrolla sus tareas en las agencias de carga, como también para aquellos que desean prepararse para ingresar al sector. Con los cursos bajo la modalidad de capacitación continua, la Aaaci contribuye a elevar el nivel de quienes integran la cadena de operadores del comercio exterior.

### Básico

#### Mercaderías Peligrosas Vía Aérea

Abril:	18 al 29 de 09:00 a 13:00 hs.
Mayo:	09 al 20 de 09:00 a 13:00 hs.
Julio:	12 al 22 de 09:00 a 13:00 hs.
Agosto:	08 al 19 de 09:00 a 13:00 hs.
Septiembre:	12 al 23 de 09:00 a 13:00 hs.
Octubre:	17 al 28 de 09:00 a 13:00 hs.
Noviembre:	07 al 18 de 09:00 a 13:00 hs.

Socios: \$ 25.000 No socios: \$ 35.000

### Refresco

#### Mercancías Peligrosas Vía Aérea

Abril:	04 al 08 de 09:00 a 14:00 hs. 11 y 12 de 09:00 a 17:30 hs.*
Mayo:	02 al 06 de 09:00 a 14:00 hs.
Junio:	06 al 10 de 09:00 a 14:00 hs.
Julio:	04 al 08 de 09:00 a 14:00 hs. 15 y 16 de 09:00 a 17:30 hs.*
Agosto:	01 al 05 de 09:00 a 14:00 hs.
Septiembre:	05 al 09 de 09:00 a 14:00 hs. 29 y 30 de 09:00 a 17:30 hs.*
Octubre:	03 al 07 de 09:00 a 14:00 hs.
Noviembre:	31/10 al 04/11 de 09:00 a 14:00 hs.
Diciembre:	28/11 al 02/12 de 09:00 a 14:00 hs.

\*Curso de 2 días. Solo para aquellos que hubieran cumplido 4 refrescos de cinco días consecutivos.

Socios: \$ 22.000 No socios: \$ 32.000

### Básico de Carga Aérea

Abril:	25 al 29 de 09:00 a 13:00 hs.
Junio:	06 al 10 de 09:00 a 13:00 hs.
Agosto:	22 al 26 de 09:00 a 13:00 hs.
Octubre:	03 al 07 de 09:00 a 13:00 hs.

Socios: \$ 20.000 No socios: \$ 30.000



### Básico

#### Mercaderías Peligrosas Vía Marítima

Abril:	25 al 29 de 09:30 a 13:00 hs.
Junio:	21 al 24 de 09:30 a 13:00 hs.
Agosto:	22 al 26 de 09:30 a 13:00 hs.
Octubre:	24 al 28 de 09:30 a 13:00 hs.

Socios: \$ 18.500 No socios: \$ 28.500

### Refresco

#### Mercaderías Peligrosas Vía Marítima

Abril:	25 y 26 de 09:30 a 13:00 hs.
Junio:	21 y 22 de 09:30 a 13:00 hs.
Agosto:	22 y 23 de 09:30 a 13:00 hs.
Octubre:	24 y 25 de 09:30 a 13:00 hs.

Socios: \$ 17.000 No socios: \$ 27.000

### Carga Marítima y Multimodal

Mayo:	16 al 20 de 09:30 a 13:00 hs.
Octubre:	24 al 28 de 09:30 a 13:00 hs.

Socios: \$ 18.000 No socios: \$ 28.000

Para inscripciones o recibir mayor información, dirigirse a la sede de AAACI, Florida 141 P. 6 (2º Cuerpo), o telefónicamente al 5199-7951/54  
E-mail: [aaaci@aaaci.org.ar](mailto:aaaci@aaaci.org.ar) • Web: [www.aaaci.org.ar](http://www.aaaci.org.ar)

# PRODUCTOS PARA EL COMERCIO EXTERIOR



AAACI ofrece un mix de productos para los operadores de la cadena logística de comercio exterior, tales como guías, etiquetas y precintos.

## Nómina de productos:

- Guías aéreas continuas
- Guías aéreas laser
- FCR
- Fiata Bill of lading
- Declaración del expedidor de mercaderías peligrosas
- Etiquetas "solo carguero"
- Etiquetas animales vivos y perecederos
- Etiquetas para contenedores
- Gas inflamable - Clase 2
- Líquido inflamable - Clase 3
- Tóxico - Clase 6
- Contaminantes del mar
- Etiquetas para mercaderías peligrosas
- Baterías de litio - Oxider 5.1
- Etiquetas exportación (plancha de 12)
- Caja 4G/x 30
- Caja 4G/x 46
- Carpetas Sistema Malvina
- Precintos



Para adquirir cualquiera de los productos señalados, los interesados deben concurrir a la sede de la AAACI, sita en Florida 141 - 2º cuerpo - 6º Piso, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00, o llamar al teléfono 5199-7951/2/3/4.

**IMPORTANTE: NO SE ACEPTAN PAGOS EN EFECTIVO**



## Encuentro de entidades Comex

El Centro Despachantes de Aduana (CDA) fue nuevamente anfitrión del "Encuentro de Entidades Representativas del Comercio Exterior", en una reunión de carácter presencial y virtual llevada a cabo el 16 de marzo.

Además del CDA, estuvieron representadas la Aaaci, Fecacera (Federación de Cámaras de Comercio Exterior de la República Argentina.), Aiera (Asociación de Importadores y Exportadores de la República Argentina), CAC (Cámara Argentina de Comercio), mientras que la CERA (Cámara de Exportadores de la República Argentina), CN, CAME (Confederación Argentina de la Mediana Empresa), Cadefip (Cámara de Depósitos Fiscales Privados), Catara (Cámara de Agentes de Trasporte Aduanero de la República Argentina) y Paetac (Primera Asociación Empresaria del Transporte) estuvieron ausentes con aviso. Entre los temas tratados se enumeran:

1. La necesidad de impulsar



nota pedido conjunto para la conformación del "Comité Nacional de Facilitación del Comercio."

2. La presentación conjunta de nota ante el Ministerio de Transporte sobre el avance monopólico de las Marítimas.

3. La solicitud en conjunto al Ministerio de Desarrollo Productivo, ciertas aclaraciones y alcances de la Resolución (SCI) N° 1038/2021 4, acompañadas por aclaraciones vertidas por el BCRA sobre la COM A 7466, solicitadas por el CDA y compartidas con todos los representantes.

Por otro lado, Juan Carlos Pereyra, representante de Aiera, expuso el interés de la Confederación General Empresaria de República Argentina (CGERA) en formar parte de los encuentros con la finalidad de aportar su experiencia en el ámbito empresarial para fortalecer el diálogo público privado. Sobre este punto se consultará a los demás participantes.

## Modificaciones en el régimen de origen Mercosur

El 216º Protocolo Adicional al AAPCE/18, firmado el 17 de diciembre de 2021, introdujo modificaciones en el Artículo 5º del Anexo del 77º Protocolo Adicional, en sus párrafos 1, 2 y 3 aprobando lo dispuesto en la Decisión CMC N° 13/21. Anteriormente, estos párrafos también habían sido modificados por la Decisión N° 32/15 del Consejo del Mercado Común /CMC).

Si bien el 216º Protocolo Adicional todavía no está vigente, ya el Uruguay lo ha aprobado por medio del Decreto del 24 de marzo de 2022.

La modificación consiste en las sustituciones de las redacciones siguientes del Art. 5 del Anexo: "En el caso de Paraguay se concederá un tratamiento diferencial hasta el 31 de diciembre de 2032, por el cual bastará que el valor CIF puerto de destino o CIF puerto marítimo de los insumos de terceros países no exceda el 60% del valor FOB de las mercaderías de que se trate".

"En el caso de Uruguay, este porcentaje no podrá exceder el 50% hasta el 31 de diciembre de 2026 y 45% a partir del 1 de enero de 2027.

Por su parte, para la Argentina este porcentaje no podrá exceder el 50% hasta el 31 de diciembre de 2026 y 45% a partir del 1º de enero de 2027, solamente para sus exportaciones a Uruguay.

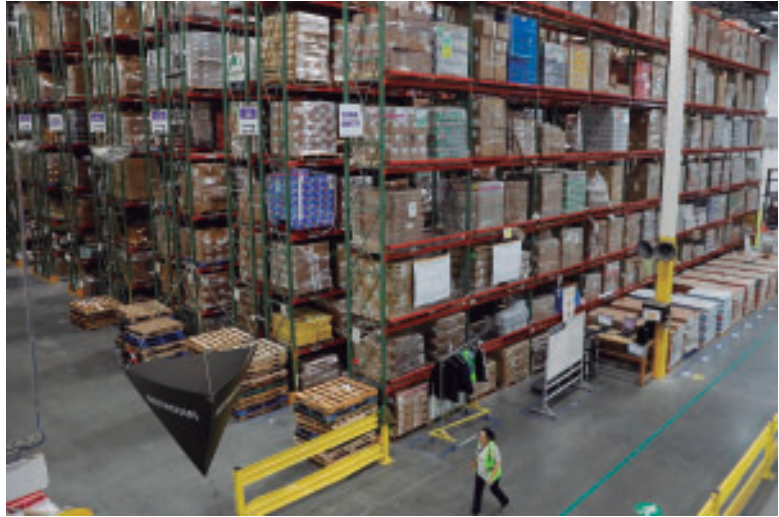
Estas disposiciones no se aplican si la mercadería del caso tiene requisitos específicos de origen.

Fuente: Todocomex

## Aduana agiliza procedimientos para habilitar depósitos fiscales

La Dirección General de Aduanas (DGA) agiliza los procedimientos para la habilitación de los depósitos fiscales mediante la digitalización total de las presentaciones, el otorgamiento de mayores plazos para la readecuación de trámites y la simplificación de los procesos para los operadores del comercio exterior.

La Resolución General N° 5182 publicada el pasado 7 de abril en el Boletín Oficial, actualiza la normativa que establecía los requisitos para la habilitación de los depósitos fiscales. Los depósitos fiscales son los establecimientos operativos autorizados por la DGA, que depende de la AFIP, para la realización de operaciones de comercio exterior bajo control del servicio aduanero, en donde se almacenan mercaderías sólidas, líquidas o gaseosas. Su administración puede ser tanto estatal como privada.



La normativa optimiza y profundiza los controles sobre las operaciones de comercio exterior. Para eso, establece la digitalización total de las presentaciones, uno de los pilares de gestión del organismo.

Los permisionarios contarán con 365 días de plazo para adaptarse a los nuevos requisitos, con la posibilidad de extender ese lapso por otros 365 días. En cuanto a los depósitos

fiscales temporarios, pasarán del período actual que va de entre 90 a 365 días, a 365 días con la posibilidad de ampliarlo a otros 365 más, previa autorización.

La normativa también otorga la posibilidad de ceder una fracción de predio fiscal a un prestador de servicio courier, al tiempo que también mejora la trazabilidad del control de stock de la mercadería.



ZONA FRANCA  
**LA PLATA**

DEPÓSITO FISCAL  
**LA BOCA**

DEPÓSITO  
**NACIONAL**



EN SU DEPÓSITO FISCAL

Honduras 5550 - Oficinas 504 y 505 Tel./fax: (54 11) 4776-5624 - C.A.B.A.  
info@selsa.com.ar - www.selsa.com.ar



ZFLP | LOINEX

## El 50% de las empresas aumentaron sus exportaciones en 2021

La Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) publicó los resultados de la 5ª Encuesta Nacional de Comercio Exterior, con el objetivo de conocer la situación actual del sector a nivel nacional y relevar su evolución respecto a años anteriores.

Según la investigación, en la actualidad el 58% de las empresas consultadas se encuentran operando internacionalmente de manera habitual, mientras el 30% lo hace parcialmente y el restante 12% no tuvo participación en el comercio exterior en el transcurso del 2022.



En lo que corresponde a las exportaciones, el 50% de las empresas participantes manifestaron que durante 2021 registraron un aumento respecto al 2020, mientras que el 25%

señaló que sus ventas al exterior se mantuvieron igual. En cuanto a las importaciones, un 61% informó que en 2021 sus compras al exterior aumentaron interanualmente.

## Nuevo libro sobre el Código Aduanero

El abogado y escribano Jorge Luis Tosi es el autor del **Código aduanero comentado, anotado, actualizado, con legislación comparada latinoamericana**, una publicación que analiza y comenta el presente del Derecho Aduanero, una de las legislaciones nacionales que más se condice con la legislación internacional, y con aquellas dictadas en cada uno de los países que se estudian.

La obra ha sido recreada, atendiendo todas las reformas que se fueron urdiendo, hasta la ley 27.430, y publicada por la editorial Cátedra Jurídica. Por otro lado, el libro compara nuestro Código Aduanero con las legislaciones latinoamericanas, teniendo en cuenta que las mismas pudieron haber sido reformadas, según las normativas nacionales de los citados países.

Según su autor, el texto tiene en cuenta que, "al tratarse del Derecho y de la regulación de la vida del hombre en sociedad, las distintas normativas internas de los países están impulsadas cada vez más por la globalización del comercio internacional. De esa asimilación surge el análisis de cada normativa, y su comparación con las de los demás países, especialmente los latinoamericanos".





# ACSA

Air Carry Service Agency  
Freight Forwarders

Cargas aéreas y marítimas - Consolidación - Seguro internacional - Courier  
Despacho Aduanero - Asesoramiento integral - Servicio Puerta a Puerta

OFICINA CENTRAL | Av. Del Libertador 8680 - Piso 13 D  
(1429) Buenos Aires Argentina  
Ph/Fax (+5411) 5778 1812 | e-mail [acsa@acsasrl.com](mailto:acsa@acsasrl.com)  
OFICINA EZEIZA | Edificio Centro de Despachantes Oficina 2  
Ph/Fax (+5411) 5490 2729  
[www.acsa-cargo.com](http://www.acsa-cargo.com)






## Las exportaciones de las economías regionales crecieron 9,3%



El comercio exterior de las economías regionales cerró un gran año, en el período marzo 2021-febrero 2022, según el relevamiento de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME).

De los 31 complejos productivos analizados, en base a datos producidos por el Instituto Argentino de Estadísticas y Censos (INDEC), en febrero de 2022 las exportaciones acumuladas de las economías regionales de la Argentina crecieron 9,3%.

Con este aumento, dicen desde CAME, las producciones regionales alcanzan ingresos por 7.576 millones de dólares exportados en el período marzo 2021 – febrero 2022, habiendo importado por un monto de 1.252 millones de dólares, lo que arroja un superávit comercial de 6.324 millones de dólares, un 7,1% más que los 12 meses anteriores (marzo 2020 – febrero 2021).

Los complejos productivos que más crecieron fueron el girasolero, el algodonero, de ovoproductos y el maicero.

## Prórroga para registrar datos biométricos



Por medio de la Resolución General N° 5180/2022, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) extendió hasta el 30 de junio de 2022, inclusive, la eximición en forma extraordinaria de la obligación de registrar los datos biométricos (firma, foto, huella dactilar registrada digitalmente en el servicio interactivo "Sistema A Registral").

La medida adoptada se originó por la dificultad que tenían los contribuyentes y responsables para concurrir a las dependencias de la AFIP, en virtud de las medidas de aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la pandemia del COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).



Av. Pte. Roque Sáenz Peña 740 - Piso 1º / C1035AAP Buenos Aires - República Argentina  
Tel/Fax: (54-11) 4394-4482 (Líneas Rotativas)  
contacto@cera.org.ar / www.cera.org.ar

**MERCOEX: Consejo de Comercio Exterior del MERCOSUR - Sección Argentina**

**Reclamos a la Aduana**

El 17 de marzo, los directivos de la Aaaci German Raña, Augusto Díaz y German Sagel mantuvieron una reunión con Mónica Gutiérrez y otros funcionarios del Área Técnica de la Aduana, en la que se plantearon las dificultades de los agentes desconsolidadores y los tiempos para ingresar la información IAM. Si bien los funcionarios afirmaron que los tiempos por parte de las navieras se están cumpliendo, los directivos aportaron ejemplos de varios casos denunciados por los socios, en los que los viajes son cerrados y no pueden ingresar información. Aclararon que los SICNEAS (Sistema de Comunicación y Notificación Electrónica Aduanera) se disparan automáticamente cada 4 horas y la ratificación sale en paralelo. Aduana recibe los datos de buques y horarios, pero no los difunde. La ratificación de titularidad se puede efectuar inmediatamente que la naviera envió la IAM.

Las autoridades quedaron en estudiar las solicitudes y responder, previa consulta con las dependencias aduaneras involucradas.

En la reunión, los funcionarios aduaneros se

comprometieron a estudiar otros temas planteados por la Aaaci:

- 1) Que el sistema permita que si en un MBL el CUIT declarado es de un ATA se pueda realizar igual la IA, aunque la marítima haya declarado consolidado NO.
- 2) El monitoreo en conjunto que cuando el ATA MT o ATA CBC transmiten una IA, inmediatamente quede reflejada en la pantalla Ratificación Consignatario Documento de Transporte, hasta tanto se pueda tener una herramienta que facilite esa información a los ATA Desc.
- 3) La eliminación de la carpeta rosa (MANI). Ver la posibilidad de que a la mayor brevedad posible los MANI pasen de estado REG a presentado automáticamente en un período de 3 horas desde el momento de que se registra.
- 4) La eliminación carpeta naranja (MANE). Considerar la eliminación de la presentación física de esta carpeta porque la información que acompaña dicha carpeta es exactamente la misma que queda cargada en el Malvina, lo que hace que no tenga ninguna utilidad la presentación física.

<p><b>INDICE DE ANUNCIANTES</b></p> <p>Agradecemos a los socios y empresas que, con su participación, hacen posible la realización de esta publicación:</p>		
 Pág. 46	 Contratapa	 Pág. 47
 Pág. 7	 Pág. 17	 Pág. 25
 Pág. 37	 Pág. 38	 Ret. Tapa
 Pág. 15	 Ret. Contratapa	 Pág. 6
 Pág. 21	 Pág. 4	 Pág. 39
 Pág. 45	 Pág. 24	 Pág. 31
 Pág. 27	 Pág. 5	





# Hanseatica

Compañía de Seguros S.A.

## Tu carga viaja más segura con nosotros



El mejor precio del mercado



Respaldo internacional



Pólizas a medida



☎ (+5411) 5353.2600

☎ (+549) 11.6202.1522

✉ comunicaciones@hanseatica.com



[www.hanseatica.com](http://www.hanseatica.com)

ISO 9001  
BUREAU VERITAS  
Certification



Comercialización, Suscripción, Emisión y  
Liquidación de Sinistros de Seguros  
Patrimoniales



SSN | SUPERINTENDENCIA DE  
SEGUROS DE LA NACIÓN

N° DE INSCRIPCIÓN: 0778 ATENCIÓN AL ASEGURADO:  
0800-666-8400 ORGANISMO DE CONTROL





# LA SOLUCIÓN PARA ESTAR **BIEN ASEGURADOS**

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS - CAUCIONES Y GARANTÍAS IATA  
RESPONSABILIDAD PARA AGENTES DE CARGA - CONTENEDORES.

[www.assekuransa.com](http://www.assekuransa.com) +54 11 5254-5254

**OSN** ORGANISMO  
NACIONAL DE  
SEGUROS Y CAUCIONES [www.ssn.gob.ar](http://www.ssn.gob.ar)  
0800-666-8400  
N° de inscripción OSN: 771